



DECRETO N° 448/2021 D.E

Aldea María Luisa, 03 de Agosto de 2021.-

VISTO:

Factura tipo "C" N° 00001-00000046;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a realización de visita domiciliaria con informe social por el seguimiento del Sr. Luchesi y situación socioambiental con intervención del CAPS al Sr. Grimaux, conforme a los detalles obrantes en Expte. N° 1527/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS DIEZ MIL CIEN con 00/100 (\$10.100,00) correspondientes al pago de la Factura tipo "C" N° 00001-00000046, a REATTO MIRIAM EDITH C.U.I.T. N° 23-26150673-4, por realización de visita domiciliaria con informe social por el seguimiento del Sr. Luchesi y situación socioambiental con intervención del CAPS al Sr. Grimaux, conforme a los detalles obrantes en Expte. N° 1527/2021. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.04.09.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-